



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

No. 130-2021-SUNAT/8B0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE DE LA MARCA VMWARE CLOUD FOUNDATION ENTERPRISE, EL SOFTWARE DE GESTOR DE KUBERNETES DE LA MARCA VMWARE TANZU KUBERNETES, EL SISTEMA OPERATIVO DE LA MARCA WINDOWS SERVER DATACENTER, LA SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE DE LA MARCA RED HAT ENTERPRISE LINUX Y EL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE APLICACIONES DE LA MARCA CITRIX VIRTUAL APPS PREMIUM

Lima, 06 de julio de 2021

VISTOS:

El Informe Técnico de Estandarización N° 000024-2021-SUNAT/1U4200, de la División de Arquitectura Tecnológica de la Gerencia de Arquitectura, el Informe N° 29-2021-SUNAT/8B7100 de la División de Programación y Gestión y el Memorandum N° 48-2021-SUNAT/8B7000 de la Gerencia de Gestión de Contrataciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico de Estandarización N° 000024-2021-SUNAT/1U4200, la División de Arquitectura Tecnológica de la Gerencia de Arquitectura sustentó la estandarización para la adquisición del software de la marca VMware Cloud Foundation Enterprise, el software de gestor de kubernetes de la marca VMware Tanzu Kubernetes, el sistema operativo de la marca Windows Server Datacenter, la suscripción del software de la marca Red Hat Enterprise Linux y el software de virtualización de aplicaciones de la marca Citrix Virtual Apps Premium;

Que, mediante Informe N° 29-2021-SUNAT/8B7100, la División de Programación y Gestión concluyó que el Informe Técnico de Estandarización presentado por la División Arquitectura Tecnológica, sustentó con criterio técnico y objetivo la necesidad de la estandarización requerida, recomendando su aprobación;

Que, de conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico de Estandarización N° 000024-2021-SUNAT/1U4200 y el Informe N° 29-2021-SUNAT/8B7100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;



Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la estandarización para la adquisición del software de la marca VMware Cloud Foundation Enterprise, el software de gestor de kubernetes de la marca VMware Tanzu Kubernetes, el sistema operativo de la marca Windows Server Datacenter, la suscripción del software de la marca Red Hat Enterprise Linux y el software de virtualización de aplicaciones de la marca Citrix Virtual Apps Premium, por un periodo de sesenta (60) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

ARTÍCULO 2°. - Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de ésta, en la página web Institucional.

Regístrese y comuníquese.




LUIS ENRIQUE DE LA FLOR SAENZ
Intendente Nacional
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN